



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 229-2024-MPLC/A

Quillabamba, 15 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

EL OFICIO MULTIPLE N° 042-DRC/UGEL-LC/D-IEP-LA SALLE-O-24. de fecha 10 de mayo de 2024, de invitación para participar en los actividades programadas por el “XXIV Aniversario de Creación Institucional”, presentado por el Director General de la Institución Educativa Privada “La Salle”- Quillabamba Mag. Francisco Marcavillaca Alvarez y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante El OFICIO MULTIPLE N° 042-DRC/UGEL-LC/D-IEP-LA SALLE-O-24, de fecha 10 de mayo de 2024, el Director de la Institución Educativa Privada “La Salle”-Quillabamba Mag. Francisco Marcavillaca Alvarez, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en los actividades programadas por el “XXIV Aniversario de Creación Institucional”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a los diversos Aniversarios de las Instituciones y Organizaciones en el ámbito de nuestra provincia, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento a la Institución Educativa Privada “La Salle”-Quillabamba, que conmemora los “XXIV Aniversario de Creación Institucional”, el día miércoles 15 de mayo del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su Alcalde DR. ALEX CURI LEÓN, el **SALUDO** y la **FELICITACION**, a la **INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA “LA SALLE”**, por **conmemorarse el 15 de mayo del presente año**, el “XXIV Aniversario de Creación Institucional”; haciéndose extensivo el saludo al Director General Mag. FRANCISCO MARCAVILLACA ALVAREZ y, por su intermedio al personal Docente, Administrativo y Alumnos.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento a la Institución Educativa Privada “La Salle”, la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -DISPONER, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C/EEC
Alcaldía
GM
I.E.P. “La Salle”
OTIC
Archivo



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679